## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 18 JUN 2019

**VISTO** el Expediente Nº 003961-PL-2019, caratulado: "Colab. Menéndez Daniel Antonio – Presidencia" y Resolución de Presidencia Nº 0919/19; **Y** 

## **CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Daniel Antonio MENENDEZ, D.N.I. Nº 18.507.683, residente de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a su nota ingresada el día 17 de Mayo de 2019, bajo el Registro de Despacho de Presidencia Nº 2303.

Que ésta Presidencia considera oportuno dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 0919/19, de fecha 31 de Mayo de 2019.

Que dicha colaboración se encuadró en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Nº 0919/19, mediante la cual se autorizaba <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Daniel Antonio MENENDEZ, D.N.I. Nº 18.507.683, residente de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a su nota ingresada el día 17 de Mayo de 2019, bajo el Registro de Despacho de Presidencia Nº 2303; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1103/19

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Árgentinas